

Resolución Directoral Regional Nº 282 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 21 AGO 2014

VISTO:

El oficio No.252-2014-ULOG-OA/DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11/08/2014, Oficio No.550-2014-OA-DRA, T/GOB, REG, TAC y Oficio No. 276-2014-AAT-DRAT/GOB, REG, TAC en donde solicita y autorizan el Desplazamiento de Destaque Temporal del TAP. FRANCO PALACIOS, JUAN FRANCISCO, servidor Nombrado de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna a la Sede, Oficina de Administración - Unidad de Logística:

CONSIDERANDO:

Que, por necesidad de servicios la autoridad administrativa dispone para el Desplazamiento Destaque Temporal del TAP. FRANCO PALACIOS, JUAN FRANCISCO, servidor Nombrado de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna de la Agencia Agraria Tacna – Oficina Agraria La Yarada a la Sede Oficina de Administración - Unidad de Logística;

Que, el Artículo 1º de la Ley No. 27557, y los Artículos 75º, 76º y 80º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo No. 005-90-PCM establecen que, el destaque es la acción administrativa que consiste en el Desplazamiento Temporal de un Servidor dentro o fuera de la Entidad, el destaque no será menor de treinta (30) días ni mayor del periodo presupuestal.

Que, el numeral 3.4 del Manual Normativo de Desplazamiento de personal aprobado con Resolución Directoral No. 013-92-INAP/DNP., establece las acciones administrativas para efectivizar el destaque temporal; las mismas que se han cumplido, habiéndose realizado las formalidades establecidas en las normas Vigentes es factible el destaque temporal del TAP. FRANCO PALACIOS JUAN FRANCISCO, conforme lo estipulado el Informe No. 087-2014-OA-UPER/REM, de la Oficina de Administración – Unidad de Personal

Estando a la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias. mediante el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo No. 276, la Resolución Ejecutiva Regional No. 656-2013-PR/GR.Tacna y con las visaciones de la Oficina de Asesoria Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Destaque Temporal del TAP, FRANCO PALACIOS. JUAN FRANCISCO, servidor Nombrado de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el Cargo de Espec. En Promoc. Agraria I, Nivel Remunerativo SPB, Régimen Laboral Publico del Decreto Legislativo No. 276, Régimen de Pensiones Sistema Nacional de Pensiones.

REPARTICION	REPARTICION	PERIODO	
DE ORIGEN	DE DESTINO	DESDE	HASTA
AGENCIA AGRARIA	SEDE - OFICINA ADMINISTRACION - UNIDAD DE		
TACNA – OFICINA AGRARIA LA YARADA	LOGISTICA	20/08/2014	31/12/2014



Resolución Directoral Regional

Nº 2 &2-2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 2 1 AGO 2014.

ARTICULO SEGUNDO: El citado servidor continuara percibiendo sus remuneraciones con cargo del Presupuesto Analítico del Pliego 460 Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Tacna.

ARTICULO TERCERO: Establecer que las funciones a desempeñar por el citado profesional serán determinados por el Jefe del destino de acuerdo a las necesidades Institucionales

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución Directoral al Órgano de destino para su conocimiento;

Registrese y Comuniquese







/jhm.

DISTRIBUCION

- DRA.TAC
- INTERDADO(A)
- AREA REMUNERAC
- TRAMITE DOC.
- FILE PERSONAL
- Area Destino
- ARCHIVO